



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00750-00

Encontrándose las presentes diligencias al despacho para efectuar su correspondiente calificación, al efectuar un examen preliminar de las mismas, del acta individual de reparto, se constata que el presente asunto no fue sometido a reparto en el grupo que legalmente le corresponde, pues obsérvese, que el mismo fue designado dentro de la categoría de “*OTROS PROCESOS*”, cuando de la revisión del libelo genitor se denota que las pretensiones del mismo se encuentran encaminadas al trámite de un proceso **declarativo (verbal) de resolución de contrato**, en consecuencia, de conformidad con lo consignado en el Acuerdo PSAA-15-10443 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

REMITIR de forma inmediata la presente demanda a la Oficina Judicial, a fin de que se corrija el acta y lo remita nuevamente a esta Sede Judicial en la categoría que legalmente corresponda. **Ofíciense**

Déjense las anotaciones correspondientes.

CÚMPLASE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>044</u>
de hoy <u>14 DE JUNIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1180436ff41a2b703bf2d6d9e169b6d6f98e8055d108da0e828a2ad1fad31a7f**

Documento generado en 10/06/2022 05:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>